



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XII – N° 7

(Antes Ordenanza 2624/17)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/8	Texto actualizado
Art. 9	Anterior Artículo 10 De forma

Artículo suprimido:

Artículo 9 caduco por Plazo Cumplido

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del Lenguaje y de la Técnica Legislativa actual.
- 2- En los Artículos 2, 3 y 5, se readecuan la enumeración de los incisos, según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos.
- 3- En el Texto definitivo se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 4- En el Texto definitivo se suprimen las comillas que encierran a la expresión “Menos Sal, Más Vida” y “el consumo excesivo de sal es perjudicial para la salud”.
- 5- En el texto definitivo se sustituyen los verbos: artículo 1, “Dispongase” por “Se dispone”, artículo 4, “Establezcase” por “Se establece”, artículos 5 y 6, “Determinese” por “Se determina”, a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo.
- 6- En los Artículos 1, 2 y 3 se consignan con inicial minúscula, las palabras “municipio”, “difundir”, “elaborar”, “la”, “establecimientos”, “sal” y “sal dietética”, “ordenanza”, “Autoridad de Aplicación”.
- 7- En el Artículo 9 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consigné de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.